



IIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE DURANGO

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 16 (dieciséis) de diciembre de 2005 (dos mil cinco), en la Sala de los Cabildos del Palacio Municipal, en punto de las 8:30 horas, presidida por el C. Presidente Municipal, ING. JORGE HERRERA DELGADO; con la asistencia de los CC. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; MARIA MILAN FRANCO, Síndico Municipal; CLAUDIO MERCADO RENTERIA, Primer Regidor; ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, Segundo Regidor; HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, Tercer Regidor; HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, Tercer Regidor; CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO, Cuarto Regidor; JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA, Quinto Regidor; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Sexto Regidor; FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA, Séptimo Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Octavo Regidor; PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, Noveno Regidor; LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ, Décimo Regidor; CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Décimo Primer Regidor. JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ, Décimo Segundo Regidor; EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES, Décimo Tercer Regidor; MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS, Décimo Cuarto Regidor JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, Décimo Quinto Regidor; ARTURO LOPEZ BUENO, Décimo Sexto Regidor; LEOPOLDO VAZQUEZ, Décimo Séptimo Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura de la acta de la sesión anterior y la somete a consideración del H. Pleno. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CARLOS HUGO VELÁSQUEZ BUENO solicita su intervención en Asuntos Generales para presentar una propuesta en relación con la pólvora y juegos pirotécnicos. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO solicita su intervención en Asuntos Generales para presentar una propuesta del Partido del Trabajo y Partido Acción Nacional para reglamentar lo referente al presupuesto. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA.** 1.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. ING. JORGE HERRERA DELGADO PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EL MUNICIPIO DE DURANGO APLIQUE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL SISTEMA DURANGUENSE DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS. 2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL L.A.E. GILDARDO CEVALLOS PIZARRO, REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V. REFERENTE A LA REUBICACIÓN Y/O CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA No. 587, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO. 3.- DICTAMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. TERESITA DE JESUS CASIO RODRÍGUEZ, AGRIPINA ANDRADE MORENO, FRANCISCO GOMEZ MENDEZ, MARIA RESENDIZ ROSALES, RAQUEL VELÁZQUEZ QUIÑÓNEZ, MARIA DE LOS ANGELES ALFERES GUERRA, DOMINGO ARRIETA DUARTE, FRANCISCO BATREZ GALINDO, MAGDALENA GARCIA SOLIS, PEDRO JESUS DELGADO FERANANDEZ, JOSE D. LOZANO ORDAZ, MONICA IBÁÑEZ AVALOS, SUSANA CALDERA CERVANTES, PRISCILIANO BAÑUELOS MARTINEZ, PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN LA VÍA PÚBLICA. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C.



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

IVO A LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN TAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN LOCAL DE VIDEO JUEGOS Y RENTA DE COMPUTADORAS. 6.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. LILIA E. GALINDO GONZALEZ DE VIVIEROS, LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN SALON DE EVENTOS SOCIALES. 7.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA A LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES DE COMERCIANTES LA INSTALACIÓN DE PUESTOS CON VENTA DE DIFERENTES PRODUCTOS, CON MOTIVO DE LA FERIA DEL JUGUETE, A EFECTUARSE EN EL ESTACIONAMIENTO DEL PARQUE GUADIANA. 8.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA AL C. BERNARDO MARTINEZ JASSO, EL CAMBIO DE GIRO DE SU PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. 9.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. M.V.Z. JULIO CESAR EPIFANIO CHAVEZ VILLARREAL, REPRESENTANTE LEGAL DE PROTECCIÓN PROFESIONAL Y ESPECIALIZADOS S.A., LA OPERACIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN ESTA CIUDAD. 10.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS COORDINADORES DE LAS FRACCIONES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO QUE DISPENSAN LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO DEL 19 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2005 POR EL PERIODO VACACIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO. 11.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 12.- ASUNTOS GENERALES. 12.1.- INTERVENCIÓN DEL C. ROSENDO FELIX FUENTES, PRESIDENTE DEL PODER JUVENIL DURANGUENSE, PARA TRATAR EL TEMA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE. 12.2.- INTERVENCIÓN DE LA C. MARTHA CASTRO RAMÍREZ, EN RELACIÓN A DESPENSAS. 12.3.- INTERVENCIÓN DEL C. ING. ERNESTO GARCÍA ROSALES, EN RELACIÓN AL INPLAN 12.4.- INTERVENCIÓN DEL C. JUAN CRUZ MARTINEZ, EN RELACIÓN A LA OBRA PÚBLICA. 12. 5.- INTERVENCIÓN DEL C. M.V.Z. MARIO ARREOLA , EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006. 12.6.- INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR CARLOS HUGO VELÁSQUEZ BUENO PARA PRESENTAR PROPUESTA EN REFERENTE A LA POLVORA Y JUEGOS PIROTÉCNICOS. 12.7.- INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR ARTURO LOPEZ BUENO PARA PRESENTAR PROPUESTA DE LOS REGIDORES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA REGLAMENTAR LO REFERENTE AL PRESUPUESTO. **Punto No. 1.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. ING. JORGE HERRERA DELGADO PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EL MUNICIPIO DE DURANGO APLIQUE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL SISTEMA DURANGUENSE DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS. En seguida en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, da lectura a la propuesta que a la letra dice: %aEl suscrito Ingeniero Jorge Herrera Delgado, Presidente Municipal, por medio del presente vengo a someter a la consideración de este H. Pleno, propuesta de acuerdo, a efecto de que el Municipio de Durango, aplique las disposiciones relativas al Sistema Duranguense de Apertura Rápida de Empresas previsto en la Ley de Desarrollo Económico para el Estado de Durango, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de julio de 2005, con base en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la Ley de Desarrollo Económico para el Estado de Durango, establece en su artículo 30 al Sistema Duranguense de Apertura Rápida de Empresas, cuyo objeto general es %a facilitar y mejorar las condiciones regulatorias de simplificación administrativa y gestión gubernamental para el establecimiento e inicio de operaciones de las empresas+ SEGUNDO.- Que en el marco de la reforma jurídica integral, al interior de la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal, está en estudio el proyecto de Reglamento de Desarrollo Económico y de las Actividades Económicas del Municipio de Durango, el cual contiene en su capitulado, una regulación específica relacionada con el



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

en sistema de incentivos y la regulación del módulo de

.- Que en virtud de que el proyecto de reglamento en

, se hace necesario que este Ayuntamiento autorice a la

ar el Manual de Procedimientos para la operación del

módulo del Sistema Duranguense de Apertura Rápida de Empresas esto en los términos del inciso

d), de la fracción II del Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno , y que implicará en principio el

cumplimiento de la Ley de Desarrollo Económico y en segundo lugar el compromiso de la

administración pública de resolver las solicitudes y trámites de los particulares en un lapso no

mayor de 48 horas. CUARTO.- Que de autorizarse la elaboración de este manual de

procedimientos, el Gobierno Municipal hará realidad uno de los ejes estratégicos del Plan Municipal

de Desarrollo que es el de un gobierno eficiente, además que se habrá de constituir en un promotor

de desarrollo económico y de empleo en nuestro municipio. Que por todo lo anterior me permito

someter a la consideración de este Pleno la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** El Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo

24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se autoriza al Presidente

Municipal, en su carácter de titular de la administración pública municipal, a que elabore y valide el

Manual de Procedimientos para la Operación del Módulo del Sistema Duranguense de Apertura

Rápida de Empresas del Municipio de Durango. SEGUNDO.- Que una vez que el Ayuntamiento

apruebe el nuevo Reglamento de Desarrollo Económico de las Actividades Económicas del

Municipio de Durango, el citado manual de procedimientos habrá de remitirse a la Comisión de

Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal, para que se apruebe como Manual de

Operaciones en los términos del artículo 8 del Reglamento de la Administración Pública del

Municipio de Durango. TERCERO.- Que el contenido del Manual de Procedimientos para la

operación del módulo del sistema duranguense de apertura Rápida de Empresas del Municipio de

Durango, deberá socializarse a través de los medios idóneos para que los empresarios conozcan y

estén en posibilidad de utilizarlo correspondiendo a la Dirección Municipal de Promoción Industrial,

Comercial y Turística la implementación del citado manual, dependencia que habrá de informar al

Ayuntamiento de manera trimestral los avances en la implementación del mismo. CUARTO.-

Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ

CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno la

propuesta presentada. **ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.-** DICTAMEN QUE

PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO

MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL L.A.E. GILDARDO

CEVALLOS PIZARRO, REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y

COMERCIALES, S.A. DE C.V. REFERENTE A LA REUBICACIÓN Y/O CAMBIO DE DOMICILIO

DE LA LICENCIA No. 587, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO. En

seguida en uso de la palabra el C. Regidor HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO da lectura al

dictamen que a la letra dice: %a.A los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección

y Control de Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud

presentada por el C. L.A.E. Gildardo Ceballos Pizarro, Representante Legal de Servicios

Industriales y Comerciales, S.A. de C.V., con domicilio para recibir notificaciones en Potasio S/N

Cd. Industrial Dgo.; petición referente a la reubicación de la licencia No. 587, para venta de

bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del

Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes:

CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud del L.A.E. Gildardo Ceballos Pizarro,

Representante Legal de Servicios Industriales Y Comerciales, S.A de C.V., de fecha 28 de

noviembre de 2005, recibida con esa misma fecha, se refiere a que se autorice la reubicación de la

licencia No. 587, con giro de Mini Súper, ubicada actualmente en calle Negrete No. 1105 pte. de la

Zona Centro, para quedar ubicada en Avenida Circuito Interior No. 225-A esquina con

Netzhualcoyotl del Fraccionamiento Huizache II. SEGUNDO.- Que para dar cumplimiento a lo

establecido por el artículo 82, fracción III, del Reglamento del Ayuntamiento, que se refiere a que

los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

bajo Social, auxiliar de la Comisión, para que realizara el estudio de la zona en que se pretende ubicar la licencia y, para cumplir con lo que la reglamentación aplicable le exige, en materia de salud, protección ambiental y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura, y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares.

TERCERO.- Que el lugar en que se solicita el cambio de domicilio se ubica en una zona mixta, predominantemente habitacional, por lo que se procedió a realizar el Estudio Diagnóstico correspondiente con los vecinos cercanos al lugar, quienes manifestaron no tener inconveniente en que se otorgue el permiso, siempre y cuando se respeten los horarios de venta y la reglamentación aplicable.

CUARTO.- Que el interesado cumple con lo establecido en el Reglamento de las Actividades Económicas del Municipio de Durango y por el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en lo referente a la autorización de cambios de domicilio y giro de licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO.- Se autoriza la reubicación y/o cambio de domicilio de la licencia No. 587, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para quedar ubicada en Avenida Circuito Interior No. 225-A esquina con Netzhualcoyotl del Fraccionamiento Huizache II; al C. L.A.E. Gildardo Ceballos Pizarro, Representante Legal de Servicios Industriales y Comerciales, S.A de C.V.; por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de ésta resolución.

SEGUNDO.- Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Finanzas y Administración, para que una vez pagados los derechos correspondientes, se le expida el documento que ampare la reubicación y/o cambio de domicilio de la licencia No. 587, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, al domicilio mencionado en el punto resolutivo primero al L.A.E. Gildardo Ceballos Pizarro, Representante Legal de Servicios Industriales y Comerciales, S.A de C.V.

TERCERO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad.

Punto No. 3.- DICTAMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. TERESITA DE JESUS CASIO RODRÍGUEZ, AGRIPINA ANDRADE MORENO, FRANCISCO GOMEZ MENDEZ, MARIA RESENDIZ ROSALES, RAQUEL VELÁZQUEZ QUIÑÓNEZ, MARIA DE LOS ANGELES ALFERES GUERRA, DOMINGO ARRIETA DUARTE, FRANCISCO BATREZ GALINDO, MAGDALENA GARCIA SOLIS, PEDRO JESUS DELGADO FERANANDEZ, JOSE D. LOZANO ORDAZ, MONICA IBÁÑEZ AVALOS, SUSANA CALDERA CERVANTES, PRISCILIANO BAÑUELOS MARTINEZ, PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN LA VÍA PÚBLICA. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ, da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: %aA los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Teresita de Jesús Cassio Rodríguez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Palmas N° 205 en la colonia las Palmas, entre las calles Nochebuena y Violetas de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Teresita de Jesús Cassio Rodríguez, solicita autorización para realizar la venta de bolis y gelatinas en una hielera de medio metro, a ubicarse en calle Claveles al exterior del Kinder de la colonia Las Palmas, en un horario de 12:00 a 13:00 horas de lunes a viernes. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que la solicitante pretende realizar la actividad al exterior del Kinder y en el horario que solicita se pudo observar que el área se satura de alumnos y de padres de familia, por lo que no es



nómica, ya que ocasionaría obstrucción peatonal en el ta con la autorización de dicho plantel. En virtud de lo los lineamientos establecidos por el artículo 123 del as para el Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Teresita de Jesús Cassio Rodríguez, realizar la venta de bolis y gelatinas en una hielera de medio metro, a ubicarse en calle Claveles al exterior del Kinder de la colonia Las Palmas. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Agripina Andrade Moreno, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Electricistas N° 217 en el Fraccionamiento Fidel Velázquez I de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Agripina Andrade Moreno, solicita autorización para realizar la venta de alimentos preparados en un puesto fijo de 2.70x2.20 mts., a ubicarlo en calle José Antonio Ramírez entre Hojalateros y Herreros en el Fracc. Fidel Velázquez I, en un horario de 09:00 a 15:30 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que la solicitante pretende realizar la actividad en calles con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto de manera permanente y el realizar dicha actividad económica, entorpecería la circulación del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: ~~Q~~ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Agripina Andrade Moreno, realizar la venta de alimentos preparados en un puesto fijo de 2.70x2.20 mts., el cual pretendía ubicarlo en calle José Antonio Ramírez entre Hojalateros y Herreros en el Fracc. Fidel Velázquez I. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Francisco Gómez Méndez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle General Tornel N° 100 en la colonia 5 de Mayo de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Francisco Gómez Méndez, solicita autorización para realizar la venta de tacos de barbacoa en un triciclo, a ubicarlo frente a la tienda del ISSSTE, sobre el Blvd. Fco. Villa a la altura del Fracc. Las Américas en un horario de 08:00 a 12:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que la solicitante pretende realizar la actividad en un Blvd. con mucho afluencia de vehículos, por tal motivo la instalación del triciclo y el realizar dicha



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

lación del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones.** En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Francisco Gómez Méndez, realizar la venta de tacos de barbacoa en un triciclo, el cual pretendía ubicarlo frente a la tienda del ISSSTE, sobre el Blvd. Fco. Villa a la altura del Fracc. Las Américas. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 4. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. María Reséndiz Rosales, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Río San Pedro N° 510 en la colonia Valle del Sur de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. María Reséndiz Rosales, solicita autorización para realizar la venta de gordas y tacos en un carro semifijo de 2.50 x1.50 mts., a ubicarlo en calle Río San Pedro exterior del N° 510 en la colonia Valle del Sur, entre Río Papaloapan y Río Uzumacinta, en un horario de 15:00 a 23:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que la solicitante pretende realizar la actividad en calles con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería la circulación del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones.** En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. María Reséndiz Rosales, realizar la venta de gordas y tacos en un carro semifijo de 2.50 x1.50 mts., el cual pretendía ubicarlo en calle Río San Pedro exterior del N° 510 en la colonia Valle del Sur. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Raquel Velázquez Quiñones, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Azucena N° 419 en la colonia la Virgen de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Raquel Velázquez Quiñones, solicita autorización para realizar la venta de gorditas y alimentos en un puesto semifijo de 2.50x1.50 mts., a ubicarlo en calle Crisantemo y Azucenas en la colonia la Virgen (frente a la secundaria), en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

dio correspondiente a la solicitud en referencia, esta no solicitado, ya que al momento de la visita se pudo alizar la actividad en calles principales de la colonia las por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería la circulación del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Q**ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Raquel Velázquez Quiñones, realizar la venta de gorditas y alimentos en un puesto semifijo de 2.50x1.50 mts., el cual pretendía ubicarlo en calle Crisantemo y Azucenas en la colonia la Virgen. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 6. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. María de los Angeles Alferes Guerra, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Tlaquenahuque N° 214 %A+ en la colonia Azcapotzalco de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. María de los Angeles Alferes Guerra, solicita autorización para la instalación de un puesto semifijo de .80x1.20 mts., con venta de comida (tacos y burros), a ubicarlo en calle Guadalupe Victoria esquina con Av. División Durango en el Fracc. Domingo Arrieta, en un horario de 08:00 a 15:00 horas. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que la solicitante pretende realizar la actividad en calles con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería la circulación del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Q**ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. María de los Angeles Alferes Guerra, la instalación de un puesto semifijo de .80x1.20 mts., con venta de comida (tacos y burros), la cual pretendía ubicarlo en calle Guadalupe Victoria esquina con Av. División Durango en el Fracc. Domingo Arrieta. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 7. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Domingo Arrieta Duarte, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle 5 de Febrero N° 915 Pte. 2do. Piso Interior C-4 Edificio Azteca de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ble Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene es: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Domingo realizar la venta de alimentos en un puesto semifijo de Domingo Arrieta y entronque al Pueblito, en un horario de 09:00 a 17:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que la solicitante pretende realizar la actividad en un Blvd., con mucho tráfico vehicular y peatonal, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería la circulación del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Q**ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Domingo Arrieta Duarte, realizar la venta de alimentos en un puesto semifijo de 4.00x3.00 mts., el cual pretendía ubicarlo en el Blvd. Domingo Arrieta y entronque al Pueblito. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 8. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Francisco Batres Galindo, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Granada N° 416 en el Barrio de Analco de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Francisco Batres Galindo, solicita autorización para realizar la venta de tacos de tripitas y asada en un puesto semifijo móvil de 2x2 mts., a ubicarlo en Río Grijalva esq. con Río Presidios en la colonia C.N.O.P. en un horario de 18:00 a 24:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en calles con mucho tráfico vehicular y peatonal, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería la circulación del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Q**ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Francisco Batres Galindo, realizar la venta de tacos de tripitas y asada en un puesto semifijo móvil de 2x2 mts., el cual pretendía ubicarlo en Río Grijalva esq. con Río Presidios en la colonia C.N.O.P. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 9. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Magdalena García Solís, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

a Justicia Social de esta ciudad, quien solicita a este alizar actividad económica, en la vía pública Una vez mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Magdalena García Solís, solicita autorización para realizar la venta de cacahuate, piñón, nuez y fruta de la temporada en un puesto semifijo (triciclo), a ubicarlo en la esquina de Av. 20 de Noviembre frente al Hotel Gobernador, en un horario de 09:00 a 18:00 horas. **SEGUNDO:** Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que la solicitante pretende realizar la actividad en calles del primer cuadro la ciudad, donde existe mucho tráfico vehicular y peatonal, por tal motivo la instalación del puesto (triciclo) y el realizar dicha actividad económica, entorpecería la circulación del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: **PRIMERO:** No se autoriza a la C. Magdalena García Solís, realizar la venta de cacahuate, piñón, nuez y fruta de la temporada en un puesto semifijo (triciclo), el cual pretendía ubicarlo en la esquina de Av. 20 de Noviembre frente al Hotel Gobernador. **SEGUNDO:** Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 10. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Pedro Jesús Delgado Fernández, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Toma de Torreón N° 503 en la colonia División del Norte de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que el C. Pedro Jesús Delgado Fernández, solicita autorización para realizar la venta de pollo asado en un puesto semifijo de 1.50x2.00 mts., a ubicarlo en calle 3 de Agosto en la colonia Tierra y Libertad , en un horario de 11:00 a 18:00 horas los días sábados y domingos. **SEGUNDO:** Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en una Av. principal la cual presenta mucho tráfico vehicular y peatonal, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería la circulación del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Q**ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+ En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: **PRIMERO:** No se autoriza al C. Pedro Jesús Delgado Fernández, realizar la venta de pollo asado en un puesto semifijo de 1.50x2.00 mts., el cual pretendía ubicarlo en calle 3 de Agosto en la colonia Tierra y Libertad. **SEGUNDO:** Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municip al. 11. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José D. Lozano Ordaz, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Granate N°



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, Mónica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud de esta Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. José D. Lozano Ordaz, solicita autorización para realizar la venta de tacos, hamburguesas y winigs en un carro móvil de 2.50x1.60 mts., a ubicarlo en el Blvd. Felipe Pescador entre Profr. Rodrigo Avalos M. y Fco. de Urdiñola en la colonia Adolfo López Mateos, en un horario de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en un Blvd. donde existe con mucho tráfico vehicular y peatonal, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería la circulación del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Q**ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. José D. Lozano Ordaz, realizar la venta de tacos, hamburguesas y winigs en un carro móvil de 2.50x1.60 mts., el cual pretendía ubicarlo en el Blvd. Felipe Pescador entre Profr. Rodrigo Avalos M. y Fco. de Urdiñola en la colonia Adolfo López Mateos. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 12. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Mónica Ibáñez Avalos, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Fco. Villa N° 1203 en la colonia Emiliano Zapata de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Mónica Ibáñez Avalos, solicita autorización para realizar la venta de barbacoa en un triciclo (espacio de 1.23x2.34 mts.), a ubicarlo en calle Litio casi esquina con Blvd. de la Juventud en la colonia Luis Echeverría, en un horario de 07:00 a 14:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que la solicitante pretende realizar la actividad en calles con mucho tráfico vehicular y peatonal, por tal motivo la instalación del triciclo y el realizar dicha actividad económica, entorpecería la circulación del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Q**ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Mónica Ibáñez Avalos, realizar la venta de barbacoa en un triciclo (espacio de 1.23x2.34 mts.), el cual pretendía ubicarlo en calle Litio casi



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

colonia Luis Echeverría. SEGUNDO: Notifíquese a la Gaceta Municipal. 13. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Susana Caldera Cervantes, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Manuel Morales N° 309 en la colonia Ciénega de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Susana Caldera Cervantes, solicita autorización para realizar la venta de comida preparada en un puesto semifijo de 2.50x1.50 mts., a ubicarlo en calle Manuel Morales al ext. del N° 309 en la colonia Ciénega, en un horario de 09:00 a 23:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que la solicitante pretende realizar la actividad en calles con mucho tráfico vehicular y peatonal, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería la circulación del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: %Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Susana Caldera Cervantes, realizar la venta de comida preparada en un puesto semifijo de 2.50x1.50 mts., el cual pretendía ubicarlo en calle Manuel Morales al ext. del N° 309 en la colonia Ciénega. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 14. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Prisciliano Bañuelos Martínez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Guillermo Madrazo N° 102 en la colonia Las Encinas de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Prisciliano Bañuelos Martínez, solicita autorización para realizar la venta de frutas de la temporada en rebanadas en un triciclo, en forma ambulante al interior de la colonia las Encinas, en un horario de 10:00 a 18:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en calles con mucho tráfico vehicular y peatonal, por tal motivo el realizar dicha actividad económica en las áreas solicitadas, entorpecería la circulación del área y sería muy riesgoso tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: %Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

al Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve:
no Bañuelos Martínez, realizar la venta de frutas de la
n forma ambulante al interior de la colonia las Encinas.
presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal.

A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 4.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. JOSEFINA ACERETO LOZANO, RELATIVO A LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN LOCAL DE VIDEO JUEGOS. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor LEOPOLDO VAZQUEZ da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Josefina Acereto Lozano, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Juárez N° 107 Sur (B) en zona Centro de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la apertura y funcionamiento de un local de video juegos. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Josefina Acereto Lozano, solicita autorización para la apertura y funcionamiento de un local de video juegos, con cuatro televisiones, ubicado en calle Juárez N° 107 Sur B en zona Centro. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, se obtiene el resultado de que la misma cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos por el artículo 6 del Reglamento para el control y funcionamiento de máquinas de videojuegos y similares para el Municipio de Durango, referente a los requisitos que se deberán de satisfacer para la obtención de la licencia de funcionamiento. Así mismo la petición en referencia cumple con lo establecido por el artículo 8 fracciones III y IV del citado ordenamiento, referente a los requisitos que deberán de cumplir los establecimientos en donde se pretendan poner en operación máquinas de video juegos y similares. TERCERO: Así mismo la interesada deberá de cumplir con lo establecido por los artículos 9, 10 y 13 del Reglamento para el control y funcionamiento de máquinas de videojuegos y similares para el Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza a la C. Josefina Acereto Lozano, la apertura y funcionamiento de un local de video juegos, con cuatro televisiones, ubicado en calle Juárez N° 107 Sur B en zona Centro, en un horario de funcionamiento de las 10:00 a las 21:00 horas de lunes a sábado y domingos de 09:00 a 19:00 horas. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal, además la interesada tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 5.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. ELSA CIENEGA VAZQUEZ, PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN LOCAL DE VIDEO JUEGOS Y RENTA DE COMPUTADORAS. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS LOPEZ IBAÑEZ da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Elsa Ciénega Vázquez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Netzahualcoyotl N° 130 en la colonia Rosas del Tepeyac de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la apertura y funcionamiento de un local de video juegos y renta de computadoras. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

: Que la C. Elsa Ciénege Vázquez, solicita autorización para la apertura y funcionamiento de un local de video juegos y renta de computadoras, ubicado en calle Netzahualcoyot N° 130 en la colonia Rosas del Tepeyac. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio de la solicitud se obtiene el resultado de que esta no cumple con lo establecido por el artículo 8 fracción IV del Reglamento para el Control y funcionamiento de máquinas de videojuegos y similares, para el Municipio de Durango, referente a los requisitos que deberán de satisfacer los establecimientos con este giro, lo anterior en virtud de al momento de la visita ocular a dicho establecimiento se pudo constatar que se encuentra comunicado con las habitaciones de la casa habitación, así mismo en las restricciones marcadas en el dictamen de uso de suelo anexado a la solicitud, expedido por la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se le condiciona a que deberá presentar comprobante de SIDEAPA con el cambio de giro de habitacional a comercial. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Elsa Ciénege Vázquez, la apertura y funcionamiento de un local de video juegos y renta de computadoras, ubicado en calle Netzahualcoyot N° 130 en la colonia Rosas del Tepeyac. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 6.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. LILIA E. GALINDO GONZALEZ DE VIVIEROS, LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN SALON DE EVENTOS SOCIALES.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Lilia E. Galindo González de Viveros, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Alhelí N° 134 en el Fraccionamiento Jardines de Durango, de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la apertura y funcionamiento de un salón de eventos sociales. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Lilia E. Galindo González de Viveros, solicita licencia de funcionamiento para salón de eventos sociales denominado %El Calvario+, ubicado en la calle de la Cruz N° 382 en el Barrio del Calvario en Zona Centro, para funcionar en un horario de 09:00 a 22:00 horas. SEGUNDO: Se procedió a realizar una encuesta con los vecinos más cercanos al local destinado para salón, con la finalidad de poder comprobar que en ningún momento se afecte la tranquilidad de esa área ya que dicho local se encuentra en una zona habitacional combinado con servicio y comercio no contaminante, dicha encuesta arrojó los siguientes resultados: la mayoría de los encuestados manifestaron su inconformidad por la apertura y funcionamiento de este salón, ya que de autorizarse si se afectaría la tranquilidad que en la actualidad existe en este lugar, así mismo dicho local no cuenta con área de estacionamiento propio única y exclusivamente para la cantidad de personas que en su momento pudiesen asistir a dicho salón, y por lo tanto esto ocasionaría la obstrucción de cocheras y malestar a los vecinos aledaños. En virtud de lo anteriormente expuesto se contraviene lo establecido en el Artículo 5 párrafo I y II del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, referente a las características que deberán de satisfacer todas las empresas o negociaciones para su funcionamiento y que a la letra dice: I.- Acata las especificaciones de construcción y equipamiento necesarias, así como tomar las medidas para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de sanidad, protección Civil, Protección al Medio Ambiente, Imagen y Desarrollo Urbano, y el buen uso del equipamiento y la Infraestructura urbanas. II.- Contar con el dictamen de uso de suelo que expida la Autoridad Municipal, en el cual se establezca que el lugar en que tienen asiento las actividades o giro de que



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

El uso de suelo que se anexa, esta condicionado a que el Ayuntamiento. TERCERO: Así mismo de las disposiciones de la Policía y Gobierno de Durango, en su Artículo 4. Son fines de la Policía, el orden, la seguridad, la salud y la moral pública. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Lilia E. Galindo González de Viveros, licencia de funcionamiento para salón de eventos sociales denominado "El Calvario", ubicado en la calle de la Cruz N° 382 en el Barrio del Calvario en Zona Centro. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad.

Punto No. 7.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA A LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES DE COMERCIANTES LA INSTALACIÓN DE PUESTOS CON VENTA DE DIFERENTES PRODUCTOS, CON MOTIVO DE LA FERIA DEL JUGUETE, A EFECTUARSE EN EL ESTACIONAMIENTO DEL PARQUE GUADIANA. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS da lectura al dictamen que a la letra dice: "A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fueron turnadas para su estudio y resolución las solicitudes presentadas por diferentes organizaciones de comerciantes, Quiénes solicitan a este Honorable Cabildo, autorización para la instalación de puestos con venta de diferentes productos, con motivo de la tradicional Feria del Juguete. Una vez analizadas y estudiadas las solicitudes antes mencionadas, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que las diferentes organizaciones de comerciantes, solicitan autorización para la instalación de puestos con venta de diferentes productos, con motivo de la Feria del Juguete. SEGUNDO: Que las solicitudes presentadas cumplen con los lineamientos establecidos en el Artículo 62 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, que a la letra dice: "Para los propósitos del presente Reglamento, se tendrán por fiestas o ferias populares tradicionales, el conjunto de eventos religiosos o cívicos de carácter económico, comercial, industrial, agrícola, ganadero, artesanal, artístico y cultural que se celebran en fechas tradicionales para conmemorar los aniversarios de fundación de la ciudad o de los centros de población de las juntas Municipales u otro tipo de celebración popular. Estas ferias o fiestas populares tendrán la finalidad de promover los intereses económicos y culturales de cualquiera de las localidades que integren la Municipalidad". En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza a las diferentes organizaciones de comerciantes, la instalación de puestos con venta de diferentes productos, con motivo de la Feria del Juguete, a efectuarse en el estacionamiento del parque Guadiana, por un periodo comprendido del 18 de diciembre del presente año al 07 de Enero de 2006, así mismo deberán aportar la cantidad de \$ 90:00 (noventa pesos 00/100 m.n.) por concepto de costo de cada espacio, el cual deberá de cubrirse en la Tesorería Municipal. Así mismo se autoriza la instalación y funcionamiento de juegos mecánicos. SEGUNDO: Se autoriza para que la organización de la Feria del Juguete sea llevada a cabo por una persona profesional, la cual se encargara de la distribución de espacios y verificar que cada uno de los comerciantes cuenten con su permiso pagado al momento de su instalación. TERCERO: Se giren instrucciones a la Dirección Municipal de Seguridad Pública, a efecto de que personal de esta Dependencia sea responsable de la seguridad y vigilancia, así mismo de la organización del transito vehicular en esta área. CUARTO: Se giren instrucciones a la Dirección Municipal de Protección Civil, a efecto de que mediante el operativo necesario resguarde el área en caso de presentarse cualquier tipo de accidente y se verifique la



cos. QUINTO: se giren instrucciones a la Coordinación de que personal de esta Dependencia apoye a la de este evento. SEXTO: Se giren instrucciones a la para que personal de esta Dependencia realice lo conducente en materia de alumbrado, así mismo realice las tareas de limpieza del área. SEPTIMO: Se giren instrucciones al Departamento de Control de Contribuyentes y Ventanilla Única, para que proceda a recibir el pago correspondiente. OCTAVO: Se giren instrucciones a Aguas del Municipio, a efecto de que personal de esa Dependencia realice la instalación de baños en áreas conducentes. NOVENO: Se giren instrucciones a la Dirección de Salud Pública a efecto de que se verifique que cada uno de los comerciantes que realizan la venta de alimentos, cuente con los requisitos necesarios para proporcionar un mejor servicio de higiene. DECIMO: Notifíquese a los interesados el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad.

Punto No. 8.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA AL C. BERNARDO MARTINEZ JASSO, EL CAMBIO DE GIRO DE SU PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Bernardo Martínez Jasso, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle J. Guadalupe Rodríguez N° 418 en la colonia Ley Asentamientos Humanos de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para el cambio de giro de su permiso para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Bernardo Martínez Jasso, solicita autorización para el cambio de giro de su permiso para realizar actividad en la vía pública, para quedar venta de cacahuete, nuez, piñón y fruta de temporada. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que dicho cambio no afectaría la circulación peatonal y vehicular del área, así mismo el espacio a ocupar será de 2x2 mts. En virtud de lo anteriormente expuesto no se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza al C. Bernardo Martínez Jasso, únicamente el cambio de giro de su permiso para realizar actividad en la vía pública, para quedar venta de cacahuete, nuez, piñón y fruta de temporada en un espacio a ocupar de 2.00x2.00 mts. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal, además el interesado tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad.

Punto No. 9.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. M.V.Z. JULIO CESAR EPIFANIO CHAVEZ VILLARREAL, REPRESENTANTE LEGAL DE PROTECCIÓN PROFESIONAL Y ESPECIALIZADOS S.A., LA OPERACIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN ESTA CIUDAD. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS LOPEZ IBAÑEZ da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de Seguridad Publica del H. Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y dictamen el expediente 1691/05, que contiene la petición del C. M.V.Z. Julio Epifanio



Protección Profesional y Especializada S.A. con domicilio 20 de Noviembre No. 1206 Altos Oriente de la Colonia a opinión técnica y visto bueno del Ayuntamiento, para la de seguridad privada y vigilancia en el municipio de

Durango. En cumplimiento a nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** Que esta Comisión de Seguridad Pública, recibió la solicitud presentada por el C. M.V.Z Julio Cesar Epifanio Chávez Villarreal, Representante Legal de Protección Profesional y Especializada S.A., con domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle 20 de Noviembre No. 1206 Altos Oriente de la Colonia Guillermina de ésta Ciudad, quien solicita la opinión técnica y visto bueno del Ayuntamiento, para la operación de una empresa de Servicios de Seguridad Privada y Vigilancia en el Municipio de Durango. **SEGUNDO.-** Que el solicitante presenta la siguiente documentación: I.- Contrato de trabajo para celebrarse con los diferentes clientes de la ciudad. II.- Alta ante la Secretaría de hacienda y Crédito Público. III.- Cédula de Identificación Fiscal. IV.- Alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y Número de Registro Patronal. V.- Reglamento Interior de trabajo. VI.- Instructivo de Operaciones aplicable para la prestación del Servicio de Seguridad Privada. En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a la consideración del H. Pleno el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **RIMERO.-** Se autoriza al C. M.V.Z. Julio Cesar Epifanio Chávez, Representante Legal de Protección Profesional y Especializada S.A en Calle 20 de Noviembre No. 1206 Altos Oriente Col. Guillermina de esta Ciudad, permiso para la operación de una Empresa de Servicios de Seguridad Privada y Vigilancia en el Municipio Durango. **SEGUNDO.-** Notifíquese al interesado el presente resolutive y publíquese en la Gaceta Municipal+. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. **ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad.

Punto No. 10.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS COORDINADORES DE LAS FRACCIONES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO QUE DISPENSAN LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO DEL 19 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2005 POR EL PERIODO VACACIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA da lectura a la propuesta que a la letra dice: %a.Los suscritos Coordinadores de las Fracciones Partidarias que integran el H. Ayuntamiento,nos permitimos poner a la consideración de este Honorable Pleno, la Propuesta de Acuerdo, consistente en la dispensa de la celebración de la Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento, correspondientes a las semanas del 19 al 28 de diciembre de 2005, en base a los siguientes : **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** En el Artículo 29, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, se establece la obligación para que este Municipio sesione ordinariamente cuando menos una vez por semana. **SEGUNDO.-** En virtud de que las semanas que comprenden del 19 al 28 de diciembre de 2005, se programó período vacacional del personal administrativo, y tomando en cuenta que nuestras sesiones del Ayuntamiento se celebran generalmente los días viernes, es necesario por esta ocasión la dispensa de la realización de las mismas. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este H. Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: **PRIMERO.-** Se dispensa la realización de la Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento, correspondientes a las semanas comprendidas del 19 al 28 de diciembre 2005, por el período vacacional del personal administrativo. **SEGUNDO.-** Ante la necesidad de realizar diligencias de notificación de las diversas resoluciones administrativas, para dar cumplimiento a los términos establecidos en el artículo 127 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, y artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria al Bando de Policía y Gobierno de Durango, notificando las resoluciones o resolutive administrativos, posteriores a la fecha en que se dictaron, se procede a habilitar los días del 19 al 28 de diciembre



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

escritos a la Secretaría Municipal, Camerino San Juan edan a hacer del conocimiento de los interesados, los nto. TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A RNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 11.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** En seguida el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 1703/05.- C. Lic. César Calderón Cruz, Director de Asuntos Jurídicos y Laborales de la Secretaría de Educación; solicita obtener en calidad de donación pura y gratuita el porcentaje del 60% destinado como área para el servicio educativo, referente a los predios ubicados en los fraccionamientos Las Bugambillas, Los Encinos y Villas del Pedregal I y II. 1704/05.- C. Juan Antonio López Terrazas, Gestor Social del Partido Duranguense; solicita se modifique la Reforma al Reglamento de Desarrollo Urbano. 1705/05.- Fracción de Regidores del Partido Acción Nacional y Partido del Trabajo. proponen iniciativa, que tiene por objeto crear las reglas de operación de la cuenta de Asistencia Social que contempla el ejercicio de 10 millones de pesos anuales. 1706/05.- C.P. Eduardo Anaya Urbina solicita permiso para instalar estructuras metálicas para exhibir publicidad en diferentes puntos de la ciudad. 1707/05.- C. Ing. José Gutiérrez Osornio Viggers Solicitan se retiren dos arboles tipo ciprés, ubicados en calle Libertad no. 215 norte. 1708/05.- C. Ma. del Rayo García Luna solicita permiso para la venta de dulces en un carrito. 1709/05.- C. Gerardo Ramírez Escárzaga solicita permiso para la venta de alimentos preparados, dulces, frituras, y productos de la temporada en un remolque semifijo. 1710/05.- C. Horacio Alonso Luna Herrera solicita autorización para la apertura de un salón para Eventos Familiares (bautizos ,XV años, Bodas, Graduaciones, Fiestas Infantiles etc. con capacidad para 150 personas. 1711/05.- C. José Carmen González Garate solicita permiso para la venta de pollo asado, en un puesto semifijo. 1712/05.- C. Pedro Coronado Sifuentes solicita permiso para la venta de mariscos en un puesto semifijo. 1713/05.- C. Ma. del Refugio Rosales Luna solicita permiso para la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo. 1714/05.- C. Juan de Dios Rosales Guerrero solicita permiso para la venta de tacos de barbacoa y lonches en un puesto ambulante. 1715/05.- C. Jorge Alejandro de la Rocha Rodríguez solicita licencia de funcionamiento de un café Internet, que cuenta con 6 máquinas y 1 servidor. 1716/05.- C. José Onecimo Ayala Flores. solicita licencia de funcionamiento de un café Internet, que cuenta con 7 máquinas. CC. Jesús Martín Álvarez Morales y/o Dora Martha Castro R.; Presidente y Secretaria General del Partido Duranguense respectivamente. proponen que la entrega de despensas familiares se den quincenalmente y que se haga a través del D.I.F. Municipal, para abastecer aproximadamente a tres mil familias. **Punto No. 12.- ASUNTOS GENERALES. Punto No. 12.1.- INTERVENCIÓN DEL C. ROSENDO FELIX FUENTES, PRESIDENTE DEL PODER JUVENIL DURANGUENSE, PARA TRATAR EL TEMA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.** En seguida en uso de la palabra el C. ROSENDO FELIX FUENTES dice lo siguiente: %a Ecología y medio ambiente+. No solo la sociedad adulta se encuentra preocupada por el medio ambiente o por los problemas de contaminación, nosotros los jóvenes también nos encontramos inquietos por dicho tema. Es por eso que acudimos esta mañana ante ustedes: Honorable Sesión de Cabildo para presentar una problemática sobre ecología o el medio ambiente, teniendo en claro que no solo venimos a señalar el problema sino también hacemos una propuesta de solución. Tenemos conciencia que la pasada y la actual administración municipal realizaron trabajos para evitar la contaminación que generaban las ladrilleras en la mancha urbana, de ahí la creación del Centro Ladrillero, pero aún falta mucho por hacer. Para cuidar el entorno ecológico se debe implementar una cultura ecológica en la sociedad en general, sobre el reciclaje y clasificación de la basura, sobre la recolección y traslado final de los residuos tóxicos de escombros, animales muertos, etc. En la mayoría de los diversos asentamientos humanos que componen nuestra capital no cuentan con una infraestructura ecológica adecuada, sabemos que muchos de estos no cuentan con áreas verdes y mucho menos un espacio para ubicarlas en el futuro. Por tal motivo se ve necesaria la propuesta de implementar un %a programa de conciencia ecológica+para fomentar en la ciudadanía



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

us viviendas. Incluso proponemos la creación de un nses propietarios de un bien inmueble, a plantar como lad, siempre y cuando dichos árboles no afecten las ento urbano y de tránsito. Recordemos que si cuidamos en el presente el planeta en el que vivimos podremos alarga su vida y la nuestra, no olvidemos señores del Cabildo %este mundo no es nuestro... no lo tienen prestado nuestros hijos+.

Punto No. 12.2.- INTERVENCIÓN DE LA C. MARTHA CASTRO RAMÍREZ, EN RELACIÓN A DESPENSAS. (Al momento de su intervención no se presentó). **Punto No. 12.3.- INTERVENCIÓN DEL C. ING. ERNESTO GARCÍA ROSALES, EN RELACIÓN AL INPLAN.** . (Al momento de su intervención no se presentó). **Punto No. 12.4.- INTERVENCIÓN DEL C. JUAN CRUZ MARTINEZ, EN RELACIÓN A LA OBRA PÚBLICA.** En seguida en uso de la palabra el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: %a. Quiero comentarle al Ing. Juan Cruz Martínez que en relación a que esta intervención la solicito el Regidor Leopoldo Vazquez como una cortesía no le hemos requerido el escrito que obligadamente el capítulo 3 de la Participación Ciudadana pide pero le recordamos que tiene tres minutos para su intervención. Acto seguido en uso de la palabra el C. JUAN CRUZ MARTINEZ dice lo siguiente: %a. El Ayuntamiento de Durango vive uno de sus peores momentos históricos, la crisis que vive está caracterizada por la ineficiencia e inoperancia técnica y política, que ya lo empujó a la ingobernabilidad. Esta grave situación, tiene responsable con nombre y apellido y nos referimos al Secretario del Ayuntamiento, Emiliano Hernández Camargo, quien lejos de ejercer su función legal y constitucional de acompañar el trabajo del Ayuntamiento, conciliando las diferencias y los conflictos sociales, se ha dedicado a confrontar a los duranguenses. Entendemos la relación personal y afectiva que liga al Alcalde con el Ing. Hernández, pero el protagonismo y las aspiraciones personales de poder de su secretario, están ahogando al Ayuntamiento. Porque un secretario municipal que opera en base a sus intereses personales y ambiciones políticas es incapaz de ser un operador político confiable o un interlocutor de buena fe y termina por convertirse en un obstáculo, como esta ocurriendo con Emiliano Hernández Camargo. Este funcionario, desde hace 50 días tiene en su escritorio la propuesta de obras y acciones que presentamos las organizaciones sociales Defensa Ciudadana; Defensa Campesina y Defensa Juvenil, sin embargo, a la fecha no tiene una respuesta seria a las demandas planteadas. Nuestras demandas son obras y acciones que la gente necesita y merece, por ello resulta inaceptable que este funcionario utilice los medios y el presupuesto público para descalificarla, acusándonos de querer partidizarla. Que el Ingeniero Hernández no pretenda confundirnos, los duranguenses tenemos memoria y nos consta que la partidización de los recursos ha sido y es una práctica del PRI para ganar elecciones. Queremos manifestarle a los duranguenses que nuestra organización está integrada por miles de personas que entendemos el presupuesto público como una herramienta que debe incorporar especialmente a los más pobres. El presupuesto público debe servir preferentemente la gente más humilde y maltratada por el modelo neoliberal que solo beneficia a los que más tienen. Esa es nuestra lucha para darle al presupuesto criterios humanistas y justos, donde se atiendan las demandas de los duranguenses. La Constitución de la República y la del Estado de Durango garantizan el derecho de petición y de manifestación, nosotros los seguiremos ejerciendo a plenitud. Porque los ciudadanos ya no estamos dispuestos a que la autoridad nos ignore, a que nos tome más el pelo, los ciudadanos tenemos y ejercemos nuestros derechos constitucionales para reclamar al Gobierno que cumpla su promesa de incluir en las acciones de gobierno, las propuestas y demandas de nuestros comités de obra. Nuestra propuesta es justa y palpable, construida por una amplia red de comités ciudadanos y respaldada por la organización social, así como su justificación y viabilidad técnica. Reiteramos que nos oponemos con firmeza al presupuesto que privilegie el gasto corriente para la promoción personal y electoral del alcalde, así como la de otros servidores públicos municipales, mientras por ejemplo solo destinan migajas al campo duranguense. Ojalá que la demagogia no sea la divisa que apunte a este gobierno, ojalá que esta administración se refiera a los duranguenses, cuando habla de un gobierno ciudadano. Para terminar quiero informar lo siguiente el día 2 al Sr. Alcalde le hicimos una solicitud de audiencia a Usted que dice le solicitamos al Ing. Jorge Herrera



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

para más atenta y respetuosa nos agende una reunión de la cual el punto a tratar es lo relacionado a la obra pública. El día de ayer nos hicieron llegar este oficio un oficio que muy claro está muy confuso porque dice lo siguiente: Ingeniero Juan Cruz Martínez, Coordinador General de Defensa Ciudadana. Presente. Por instrucciones del C. Presidente Municipal Ingeniero Jorge Herrera Delgado y en relación a su solicitud de audiencia de fecha 2 de diciembre de 2005. Aquí es donde viene el problema presentada ante la Secretaría Municipal y del H. Ayuntamiento a mi cargo y luego el documento lo firma el secretario particular, nosotros pensamos que el Secretario Municipal del Ayuntamiento sigue siendo Emiliano Hernández Camargo a no ser que ya sea el Secretario Particular, le vamos a dejar el documento Ing. Hernández Camargo para que lo corrija y en todo caso le demos legalidad y validez a este documento que desde nuestro punto de vista no tiene la legalidad porque el Secretario Particular Oscar Ordóñez no es el Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento de Durango. Asimismo el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: %a. Queda en firme la fecha y hora de la audiencia. **Punto No. 12. 5.- INTERVENCIÓN DEL C. M.V.Z. MARIO ARREOLA , EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006.** En seguida en uso de la palabra el C. M.V.Z. MARIO ARREOLA dice lo siguiente: %a. Por medio del presente vengo a solicitar en forma única y directa como organización de la sociedad civil. Que el ejercicio del presupuesto 2006 tan pronto sea autorizado porque todavía no está autorizada se de prioridad a lo siguiente: 1.- Que el presupuesto 2006 se ejerza en base a los foros de consulta ciudadanos ya que la sociedad civil es la parte inicial de todo proyecto de obra social y no tiene fin político recordemos más sociedad menos gobierno. 2.- En base que la sociedad civil por su necesidad proyecta el desarrollo de obra social y las propuestas que vengan de grupos de la sociedad civil, organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos y comités vecinales tienen la misma importancia, pero no la misma necesidad esta desemboca en el impacto social sustentable que tenga para ir jerarquizando cada obra propuesta la aplicación es parte del gobierno municipal y no de la sociedad civil. 3.- Que no se ejerza en base a presiones de partidos políticos que lo único que hacen es que se corporativice y hacen que la obra social y los programas sociales se desvien y con esto se demuestra la falta de equidad las propuestas deben ser tratadas sin distinción. 4.- Las presiones partidistas el único objetivo que llevan es seguir sobreviviendo y lo único que buscan es crecer con recursos del Municipio por su incompetencia administrativa de los recursos que reciben del fuero federal, estatal y municipal. El gobierno municipal tiene la obligación de ver que los recursos lleguen a quien más los necesite y eso es trabajo del gobierno con ayuda de las organizaciones sociales y grupos de la sociedad civil externamos un repudio a los chantajes sociales de partidos políticos y organizaciones sociales politiqueras. 5.- Las organizaciones sociales no debemos ser partidistas lo dice la Ley Federal e Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil pido ha este Cabildo para que las organizaciones que pertenezcan a un partido político se desconozcan como organizaciones sociales y no jueguen con dos caras por que son una cosa o son las otras. 6.- A esas organizaciones que no comunican lo que hacen recuerden que lo que no se comunica no existe. 7.- Las organizaciones sociales que pertenezcan a un partido político, sean subsidiadas por el mismos. **Punto No. 12.6.- INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR CARLOS HUGO VELÁSQUEZ BUENO PARA PRESENTAR PROPUESTA EN REFERENTE A LA POLVORA Y JUEGOS PIROTÉCNICOS.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CARLOS HUGO VELÁSQUEZ BUENO da lectura a un oficio que a la letra dice: %a. El suscrito Ing. Carlos Hugo Velásquez Bueno, Cuarto Regidor de este Honorable Ayuntamiento, me permito someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado pronunciamiento a efecto de que la Coordinación General de Inspección Municipal realice las acciones de inspección y verificación que correspondan para erradicar la comercialización y distribución ilegal de productos pirotécnicos o elaborados a base de pólvora, con base en los siguientes: **CONSIDERANDOS. PRIMERO.-** Que en esta temporada aumenta de manera considerable la comercialización ilegal de productos elaborados con pólvora, que son distribuidos sin precaución alguna, poniendo en riesgo tanto a los distribuidores como a los consumidores, que por lo general son menores de edad que no miden las consecuencias,



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

que utilizan este tipo de productos. SEGUNDO.- Que las autoridades municipales no deben circunscribirse al tema de las bebidas alcohólicas, ya que el artículo 107 de la Ley General de Salud detalla a generado accidentes de grandes dimensiones en los años noventa, además de que la comercialización de productos elaborados con explosivos o altamente inflamables, es competencia del municipio regularla, en estrecha coordinación con otras autoridades federales y estatales. Por todo lo anterior, me permito emitir el siguiente pronunciamiento: UNICO.- Por medio del presente solicito a la Coordinación General de Inspección Municipal que, sin descuidar las tareas relativas al control de bebidas alcohólicas implemente un operativo especial en contra de la venta de productos elaborados con pólvora, en plena coordinación con las autoridades federales y estatales competentes. Ya vimos que están comenzando con este operativo esperamos que valga la redundancia no sea llamada de petate y siga este operativo con mucho ahínco. **Punto No. 12.7.- INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR ARTURO LOPEZ BUENO PARA PRESENTAR PROPUESTA DE LOS REGIDORES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA REGLAMENTAR LO REFERENTE AL PRESUPUESTO.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO da lectura a la propuesta que a la letra dice: %a Los suscritos regidores del Partido Acción Nacional y del Partido del Trabajo, con fundamento en la legislación vigente y atendiendo la necesidad de reformas legislativas para mejorar la transparencia y el desempeño del Gobierno Municipal, nos permitimos proponer ante este H. Cabildo, la presente iniciativa, que tiene por objeto crear las reglas de operación de la cuenta de Asistencia Social que contempla el ejercicio de 10 millones de pesos anuales, en base a la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. PRIMERO. PRIMERO. Actualmente como parte del presupuesto de egresos del Municipio de Durango, existe una cuenta que se denomina de Asistencia Social y que durante el presente año ejerció un monto de 10 millones de pesos. El uso de esta cuenta no está regulado y su uso tiene un sentido discrecional. Por lo que es necesario establecer normas claras que le den mayor sentido social y que impidan el uso político de estos recursos. Este gasto de 10 millones es aparte de las acciones que ejecuta el DIF Municipal, y de los 13 millones de pesos que se entregan a las Organizaciones Sociales y se supone que debe atender sólo casos de emergencia y extraordinarios en beneficio de personas vulnerables o de escasos recursos económicos. Este fondo no debe ser utilizado en apoyar siempre a las mismas personas, porque esta ayuda ya no sería circunstancial o emergente, por lo que estos beneficiarios deben ser canalizados a programas permanentes de atención social de los niveles municipal, estatal o federal. De la revisión que hacemos de las cuentas públicas hemos detectado que es recurrente el apoyo a las mismas personas, las cuales deberían ser canalizadas a otros programas permanentes. SEGUNDO.- Que debe ser política de este Ayuntamiento promover reformas legales que mejoren y transparenten el desempeño de la Administración Pública Municipal a favor de la sociedad. Por eso debe reglamentarse la operación de la cuenta de Asistencia Social, precisándose que su finalidad es atender a los duranguenses en situación de alta vulnerabilidad o personas en situación de pobreza extrema, conforme a lo establecido por la Ley General de Desarrollo Social, que se enfrenten a una situación de emergencia, que requieran ayuda inmediata y que no puedan ser atendidos por otras dependencias oficiales. Estas normas deben establecer un trámite sencillo y rápido que nos permitan comprobar la situación de emergencia y la condición socio económica de los beneficiarios. Su identificación debe permitirnos saber, si reciben adicionalmente apoyos de organizaciones sociales o de otros programas asistenciales. Para lo cual es útil la existencia de un padrón único de beneficiarios de los programas sociales del municipio, como el que existe en los programas federales. Un imperativo ético de este Ayuntamiento debe ser ayudar a quienes más lo necesitan. TERCERO.- Actualmente esta cuenta de Asistencia Social es ejercida por la Secretaría Municipal, lo que le proporciona un carácter político más que de ayuda solidaria, porque de acuerdo a la legislación municipal su principal función no es esa. Por eso nosotros proponemos que esta importante cuenta sea manejada por la Dirección de Desarrollo Social, porque esta dependencia si tiene la orientación y el personal que le permiten discernir fácilmente si un apoyo debe ser urgente y asistencial o debe incorporarse a otros programas de



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

menos tienen y que enfrentan problemas graves es una
Pero por lo mismo, ésta debe operar con criterios de
) anterior. Sr. Presidente solicitamos que esta propuesta
a Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación
Municipal. Asimismo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA
DELGADO dice lo siguiente: %a Como usted lo ha solicitado se turnará la propuesta a la Comisión
de Gobernación, y aprovechando que se habla del presupuesto una respetuosa exhortación para
que podamos trabajar en las comisiones de Hacienda y Desarrollo Social con la finalidad de poder
redoblar los esfuerzos en estos días y poderle darle seguridad a Durango con el presupuesto 2006
que habrá de ejercerse el próximo año ya que seguramente ante los tiempos que vivimos será
necesario tener una reunión de carácter extraordinario. No habiendo otro asunto que tratar se
termina esta sesión siendo las 9:35 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen
dan Fe -----

JORGE HERRERA DELGADO
Presidente Municipal

EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento

MARIA MILAN FRANCO
Síndico Municipal

CLAUDIO MERCADO RENTERIA
Primer Regidor

ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA
Segundo Regidor

HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO
Tercer Regidor

CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO
Cuarto Regidor

JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA
Quinto Regidor

SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS
Sexto Regidor



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES
Octavo Regidor

PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O.
Noveno Regidor

LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ
Décimo Regidor

CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO
Décimo Primer Regidor

JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ
Décimo Segundo Regidor

EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES
Décimo Tercer Regidor

MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS
Décimo Cuarto Regidor

JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
Décimo Quinto Regidor

ARTURO LÓPEZ BUENO
Décimo Sexto Regidor.

LEOPOLDO VAZQUEZ
Décimo Séptimo Regidor.
